



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 148/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Esteban José Bernardino LOPEZ LIBARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 148/2008 de la Facultad Regional Haedo.

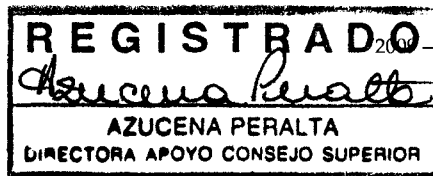
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 148/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia, al alumno Esteban José Bernardino LOPEZ LIBARDI, Legajo N° 12784, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Diseño Aerodinámico, rendida con anterioridad a la aprobación de su correlativa Aerodinámica Teórica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Propulsión, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 211/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior